



PERSONA INTERESADA

Nombre y apellidos / Razón social

DNI / NIE / NIF

PERSONA QUE ACTUA COMO REPRESENTANTE

Nombre y apellidos

DNI / NIE

Poderes inscritos en el
Registro de apoderamientos

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

i Información sobre la forma de notificación: • Las personas jurídicas y las obligadas legales de acuerdo con el arte. 10.3 de la Ordenanza de Administración Electrónica están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración y tienen que comunicar los datos del punto 2.
• Las personas físicas no obligadas pueden escoger, voluntariamente, la notificación electrónica como forma de relación con la Administración, en este caso tendrán que seleccionar esta opción y comunicar los datos del punto 2.

Notificación postal [1]

Domicilio

Número Piso Puerta Municipio

Código postal

Notificación electrónica [2]

Correo electrónico

Móvil

SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA DE QUIEN SE EMITE EL CERTIFICADO

Nombre y apellidos

DNI/NIE/Pasaporte

Dirección postal

i Marque el certificado que corresponda:

- Certificado de empadronamiento individual.
- Certificado de empadronamiento individual histórico.
- Certificado de empadronamiento individual histórico de una persona difunta.

Parentesco de la persona interesada con la persona difunta:

- Certificado de empadronamiento colectivo (requiere autorización)
- Certificado de empadronamiento colectivo histórico

i Los certificados de empadronamiento colectivo histórico se entregarán exclusivamente y directamente a petición de las administraciones solicitantes (requisitos LOPD).

Si la persona interesada presenta un documento de otra administración, donde se indique número de expediente y la información suficiente para identificarla, el ayuntamiento enviará el certificado directamente a esta administración.

En caso contrario, previa presentación de las autorizaciones de quienes figuren empadronados con el interesado, el ayuntamiento entregará un certificado colectivo actual (donde figura información histórica de fecha de alta en el municipio y en el domicilio), y si procede, los correspondientes certificados individuales históricos.

Idioma: Catalán Castellano

Periodo: Últimos 2 años Últimos 5 años desde el año

i Trámite gratuito, excepto para los certificados anteriores al 01/03/1991. Tasas fijadas por ordenanza fiscal número 13 vigente reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos (apartado 5 tarifas).



DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Certificado de empadronamiento individual / individual histórico (documentos originales y en vigor)

- Formulario “Solicitud certificado del PMH” (F0211)
- Documento de identidad de la persona interesada (DNI/NIE/Pasaporte)
- Documento de identidad de la persona autorizada (DNI/NIE/Pasaporte) (en caso de representación)
- Fotocopia del documento de identidad en vigor de la persona que autoriza (DNI/NIE/Pasaporte) (en caso de representación)

Documentos específicos para certificados de menores:

- Documento de identidad en vigor del padre, madre o representante legal (DNI/NIE/Pasaporte)
- Libro de familia o certificado de nacimiento del menor
- Resolución judicial o administrativa que acredite la representación legal del menor, si procede

Documentos específicos para un certificado de una persona difunta:

- Documento de identidad de la persona solicitante (DNI/NIE/Pasaporte):
(Puede ser el del cónyuge / hijo-a /progenitor-a / heredero/a testamentario/aria).
- Libro de familia / testamento / petición Notario, según corresponda.
- Certificado de defunción.
- Documento de últimas voluntades.

Certificado de empadronamiento colectivo: (documentos originales y en vigor)

- Formulario “Solicitud certificado del PMH” (F0211)
- Documento de identidad de la persona interesada (DNI/NIE/Pasaporte)
- Formulario “Autorización por la expedición de un certificado de empadronamiento colectivo” (F0207)
- Documento de identidad de la persona autorizada (DNI/NIE/Pasaporte)
- Fotocopia del documento de identidad de todas las personas que autorizan (DNI/NIE/Pasaporte)

FIRMA

Badalona, de de

F0211



INFORMACIÓN SOBRE EL TRAMIENTO DE DATOS

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, le informamos que:

Responsable:	Ayuntamiento de Badalona.
Finalidad:	Padrón Municipal de Habitantes. Relación de residentes y transeúntes en el término municipal.
Legitimación:	Tratamiento por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Art. 8 de la LO 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
Cesiones:	I.N.E. - Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral del INE. - Otros Municipios
Derechos:	Tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión o limitación del tratamiento.
Información adicional:	Puede consultar información adicional en la sede electrónica. https://seu.badalona.cat .

i NOTA INFORMATIVA

Certificado de empadronamiento individual y certificado individual histórico. La persona interesada puede hacerlo:

- Presencialmente: solicitarlo aportando el documento de identidad original y en vigor (DNI/NIE/Pasaporte)
- Desde la Sede electrónica, <https://seu.badalona.cat>, descargarlo directamente con el certificado digital/idCAT mòbil.

¿Necesita un certificado de empadronamiento para realizar algún trámite?

NO DEBEN ENVIARLO A USTED A PEDIRLO! Usted debe saber que:

- Si una Administración Pública u Organismo Oficial necesita sus datos del padrón para cualquier trámite, le corresponde a este/a consultarlas por vía telemática utilizando las plataformas existentes o, en todo caso, solicitarlas directamente al Ayuntamiento. Por tanto, **NO** deben enviarle a usted a pedirlo La utilización de estos canales es un **DERECHO** para usted y una **OBLIGACIÓN** para las Administraciones Públicas u Organismos Oficiales.

- Lo que se ha indicado en el apartado precedente también es aplicable si lo que le han pedido es un certificado de los denominados “colectivos” (de todas las personas que residen en el domicilio). Las otras Administraciones Públicas u Organismos Oficiales, en ejercicio de sus competencias, las pueden consultar por vía telemática mediante plataformas existentes o, en todo caso, solicitarlas directamente al Ayuntamiento. El Ayuntamiento, por disposición legal, solo puede proporcionarle un documento donde figuren sus datos y el número de personas inscritas en el domicilio (sin datos personales de terceros), excepto autorización de estos. (1)

(1) La Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica i Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del padrón municipal (BOE 02/05/2020), establece que (...) La expedición de certificaciones y volantes comprensivos de la totalidad de las personas inscritas en un mismo domicilio (...) será necesario disponer del consentimiento de todos los inscritos en la vivienda (art. 6.1 del Reglamento general de protección de datos (...))»